

1º día	CONVOCATORIA ELECCIONES 05/02/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la Convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea de la Federación de Triatlón de Madrid. 2. Constitución de la Junta Electoral 3. Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en Funciones. 4. Aprobación y publicación del censo electoral provisional 5. Inicio del plazo para la presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral. 6. Inicio de plazo para cambio de estamento.
2º día	Siguiente día hábil Jueves 06/02/2020	Inicio del plazo para solicitar el voto por correo ante la Junta Electoral (15 días) (a.41)
3º día	3 días hábiles después de convocatoria elecciones lunes 10/02/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin del plazo para formular reclamaciones al censo, convocatoria y composición de la Junta Electoral. 2. Si hay reclamaciones, resuelve la Junta Electoral 2 días hábiles después. 3. Si hubiera recursos a las resoluciones de la J.E. durante 2 días hábiles podrán interponer recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte. 4. Si se produjeran recursos ante la C.J. del Deporte, se publicarán los censos definitivos cuando este órgano resuelva, <u>reanudándose el calendario electoral</u> 5. Fin de plazo solicitud de cambio de estamento (a.20)
4º día	1 día hábil después de la publicación del censo por la J.E. jueves 13/02/2020	Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a miembros de la asamblea. (a.30) durante 8 días hábiles (25/02/2020)
5º día	15 días hábiles contados a partir del siguiente a la convocatoria de elecciones (26/02/2020)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin del plazo de solicitud de voto por correo. 2. Publicación del censo electoral definitivo. 3. Envío del censo definitivo a la DGD. 4. <u>Publicación de las candidaturas presentadas</u> 5. Inicio del plazo de reclamaciones 6. autorización de emisión de voto por correo por la J.E.(a.41.2)

6º día	2 días hábiles después publicación candidaturas (28/02/2020) (02/03/2020)	<p>Fin del plazo de presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas.(a.31)</p> <p>1 día hábil después la J.E. resuelve y publica lista de candidatos.(a.31.3)</p> <p>Si hubiera reclamaciones la J.E. tras el trámite de audiencia resolverá en los 3 días hábiles siguientes.</p> <p>Contra la resolución de la JE podrá interponerse recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte 2 días hábiles.</p> <p>Si no hubiera habido ninguna impugnación a las candidaturas publicadas por la J.E. Proclamación y publicación de candidatos pasa a ser definitiva (art. 32).</p> <p>Si se produjeran recursos ante la C.J. del Deporte, se publicarán las candidaturas definitivas cuando este órgano resuelva, <u>reanudándose el calendario electoral.</u></p>
7º día	5 días hábiles después de la autorización de emisión de voto por correo. (04/03/2020)	<p>JE enviará a los solicitantes de voto por correo la documentación electoral.</p> <p>(En caso de no existir impugnaciones a las candidaturas, la fecha de celebración de elecciones a miembros de la Asamblea será el jueves 12 de marzo)</p> <p>El fin de plazo de recepción del voto por correo en este caso será el día miércoles 11 de marzo.</p>
8º día	6 días hábiles después de remisión de la documentación electoral, VOTACION A MIEMBROS DE ASAMBLEA (12/03/2020)	<p>Votación a miembros de la asamblea</p> <p>Constitución mesa electoral (10 hs).</p> <p>Votación y escrutinio, proclamación de candidatos electos.</p> <p>Horario colegio electoral: 10 a 19 hs. Ininterrumpidas.</p>

9º día	1 día hábil después	Comunicación al Registro de Entidades Deportivas de los resultados y actas. Inicio del plazo de recursos. En caso de haber celebrado las elecciones el día 12 de marzo, la comunicación se hará el día 13 de marzo.
-----------	----------------------------	---

Artículo 49 reglamento electoral, una vez finalizado por completo el proceso electoral de la Asamblea General, es decir, una vez resueltos todos los recursos y reclamaciones en vía federativa y administrativa, y publicada la relación definitiva de candidatos electos, el Presidente de la Junta directiva en funciones, convocará la REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Simultáneamente, la Junta Electoral convocará la elección de presidente y comisión delegada, que tendrán lugar el mismo día de la reunión de constitución de la asamblea general.